

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **16 de Septiembre de 2016** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO PARA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, SI PROCEDE, DE USO ESPECIAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE CUARENTA CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ROPA USADA EN LA VÍA PÚBLICA.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós se da cuenta de que con fecha 27 de Mayo de 2016, por resolución e esa Delegación, se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del contrato para la autorización administrativa de uso especial de bienes de dominio público para la instalación de contenedores de recogida de ropa usada en la Vía Pública.

Asimismo, indica la Sra. Delegada, aprobado el expediente de contratación con fecha 17 de Junio de 2016 y una vez abierto el plazo de licitación, concurriendo a la misma sólo dos empresas licitadoras, que son:

- 1º.- RECUPERALIA SERVICIOS RECICLADOS ECOLÓGICOS.
- 2º.- EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.

Y una vez reunida la Mesa de Contratación, que calificó la oferta más favorable a la presentada por EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L., de conformidad con las competencias que le fueron delegadas en materia de contratación por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 16 de Junio y 6 de Noviembre de 2015, formula a la Junta de Gobierno Local propuesta de acuerdo para que se declare válida dicha licitación y se autorice a la citada empresa la ubicación, en suelo de dominio público municipal, de cuarenta contenedores para la recogida selectiva de ropa usada, calzado, textil y asimilados, así como la gestión del material recogido, por un periodo de cuatro años, debiendo satisfacer dicha empresa un canon por contenedor y año de 917 euros más 192,57 euros I.V.A, por ser la oferta mejor puntuada, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se rige dicha contratación.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



## ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y autorizar a la empresa EAST WES PRODUCTOS TEXTILES, S.L., con domicilio en c/ Valencia, 1, del Polígono Industrial “El Prado” de Mérida y C.I.F. B18413229, para ubicar en Suelo de Dominio Público Municipal, la instalación de cuarenta contenedores para la recogida selectiva de ropa usada, clazado, textil y asimilados así como la retirada y gestión del material recogido, por un periodo de cuatro años, debiendo satisfacer el adjudicatario un canon por contenedor y año de 917 euros más 192,57 euros de I.V.A., por ser la oferta mejor puntuada, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se rige dicha contratación.

**Segundo.-** Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo requiriéndole para la formalización del oportuno contrato. Asimismo notificar, en los términos previstos en el artº. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios. Lo que se encomienda a la Oficina Municipal de Contrataciones.

**Tercero.-** Formalizado el contrato publíquese en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y que por la Sección de Rentas se liquiden al adjudicatario los gastos de publicación.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contrataciones, la Intervención, la Tesorería y Sección de Rentas Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a 21 de Septiembre de 2016.  
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: María Catalina Alarcón Frutos

